PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Santa Rosa de Cabal, 13 de mayo de 2022.

Señores

ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO
CRISTHIAN DAVID ARCILA CORREA
Representante Legal
Carrera 15 No. 22-16 piso 3
Teléfono: 3157004139
Correo electrónico: acaminandohaciaelfuturo@gmail.com
Santa Rosa de Cabal. Risaralda

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. SGDB-MC-379-2022, cuyo objeto es **"REALIZAR LA ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS Y PROCESADOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL."**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

En razón a lo anterior, la Secretaria Jurídica **SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.779 de Pereira en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria Jurídica, nombrada mediante Decreto No 013 del 12 de enero de 2021 y formalmente posesionada mediante acta No 002 del 13 de enero de 2021, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA**, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 011 del 02 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, y debidamente autorizada para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO identificada** con Numero

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

de Identificación Tributaria No. 900.038.058-6, por un valor total IVA incluido de **VEINTISIES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($26.682.000.).**

El valor del contrato, se pagará de la siguiente manera:

El pago del contrato se realizará mediante actas parciales mensuales vencidas, de acuerdo con el cumplimiento de los resultados propuestos.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

PRECIOS:

PRODUCTO	COSTO/MES	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO
Realizar la entrega de los insumos y materiales requeridos para el proceso de compostaje.	1.778.000	7.112.000
Realizar la entrega de los residuos orgánicos recolectados en el corredor turístico y plaza de mercado	3.387.500	13.550.000
Realizar la entrega del producto final del proceso de compostaje donde sea indicado por la alcaldía	1.505.000	6.020.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**6.670.500**	**26.682.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los materiales insumos y materiales requeridos para la correcta operación de la compostera municipal (ficha técnica anexa).
2. Recolectar y entregar los Residuos Sólidos Orgánicos -RSO de la plaza de mercado y el corredor turístico en la planta de tratamiento de R.S.O (compostera), para lo cual el contratista deberá asumir el trasporte y logística de lo anterior (ficha técnica anexa).
3. Realizar la entrega a la secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, o, a donde esta indique los subproductos generados a partir del proceso de transformación de los RSO generados en la planta de compostaje (ficha técnica anexa), después de realizado el proceso de trasformación de los residuos sólidos orgánicos, por parte del personal de la compostera.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

4. Acompañar las jornadas de Educación ambiental asociadas al proceso de compostera, lo cual hará realizando trasporte del material de la compostera o sus subproductos con fines educativos (ficha técnica anexa).

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
2. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del contrato e inversión de los recursos aportados por el municipio, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto
3. Acompañar a la persona natural o jurídica cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del contrato.
4. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el contrato.

OBLIGACIONES CONJUNTAS:

1. Asistir técnica y administrativamente los requerimientos para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
2. Prestar el apoyo para la ejecución del objeto y el alcance del contrato para el logro de los objetivos y metas propuestas en el programa de interés público a desarrollar.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por JUAN CAMILO RIOS COLONIA**,** en su condición de SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO RURAL Y BIENESTAR ANIMAL y/o quien haga sus veces.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1-50-40-63-01-00358 21/01/2022	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$28.000.000	$ 26.682.000

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El contratista se obliga a constituir las siguientes garantías:

GARANTÍAS	% DEL AMPARO
DE CUMPLIMIENTO	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y cinco meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	El valor de esta garantía será del (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el tiempo del contrato y seis (6) meses más..

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Cubrirá al Municipio de Santa Rosa de Cabal los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

SANDRA ASTRID LÓPEZ GODOY
Secretaria Jurídica-Delegada para contratar

Revisión de Legalidad: **Diana Lorena Bolívar Ramírez**
Subsecretaria de Contratación